

BEFESA

**Informe Anual de Gobierno Corporativo
Ejercicio 2004**

Informe Anual de Gobierno Corporativo, 2004.

a. Introducción.

b. Estructura Accionarial de la Sociedad.

- i) Participaciones significativas.
- ii) Participación de los miembros del Consejo de Administración.
- iii) Pactos Parasociales.
- iv) Autocartera.

c. Estructura de Administración de la Sociedad.

- i) El Consejo de Administración.
 - i.1) Composición: número e identidad.
 - i.2) Condición y Representación.
 - i.3) Reglas de organización y funcionamiento.
 - Estructura.
 - Funciones.
 - Nombramientos.
 - Cese.
 - Reuniones; frecuencia.
 - Deberes del Consejero.
 - El Presidente.
 - El Secretario del Consejo de Administración.
 - i.4) Remuneración y otras prestaciones.
- ii) Las Comisiones del Consejo de Administración.
 - ii.1) Comité de Auditoría
 - Composición
 - Funciones
 - Organización y funcionamiento.
 - ii.2) Comité de Nombramientos y Retribuciones.
 - Composición.
 - Funciones
 - Organización y funcionamiento.
 - ii.3) El Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores.

ii.4) El Código de Conducta Profesional.

d. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

- i) Operaciones con accionistas significativos.
- ii) Operación con administradores y directivos.
- iii) Operaciones significativas intragrupo

e. Sistemas de Control de Riesgos

- i) Sistemas Comunes de Gestión.
- ii) Auditoría Interna.

f. Juntas Generales de Accionistas.

- i) Reglamento de Funcionamiento.
- ii) Datos últimas Juntas.
- iii) Instrumentos de Información. Web

g. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo.

h. Instrumentos de Información.

- i) Web
- ii) Departamento de Atención al Accionista
- iii) Área de Relaciones con Inversores.

i. Informe Anual del Comité de Auditoría, ejercicio 2004.

j. Informe Anual del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ejercicio 2004.

a. Introducción

El Gobierno Corporativo

La entrada en vigor de la Ley de Reforma del Sistema Financiero, la publicación del Informe sobre la seguridad y transparencia de los mercados realizado por la Comisión Aldama y la Ley de Transparencia, han modificado, y mejorado, con un conjunto de normas, algunas de ellas de clara tendencia innovadora, el sistema relativo a las prácticas de gobierno corporativo.

Así, hasta las citadas reformas, el gobierno corporativo se entendía, en la práctica de pequeñas y medianas empresas cotizadas, desde un punto de vista formal como un mínimo de requisitos a cumplir que permitieran dar cumplida respuesta al cuestionario que impuso la Comisión Nacional del Mercado de Valores a raíz del Informe Olivencia y de las recomendaciones en él incluidas. Hoy, tras la reforma, la actitud de la empresa cotizada no puede ser meramente pasiva o explicativa. Algunas de las recomendaciones del Informe Aldama ya se han incorporado al derecho positivo y son de obligado cumplimiento. Las medidas, normas y recomendaciones vigentes a la fecha constituyen un cuerpo unitario, coherente y global, cuyo objetivo es ofrecer una imagen real y transparente de la empresa cotizada, como un elemento más a tener en cuenta por el inversor.

El gobierno corporativo, como conjunto de las prácticas –tanto impuestas por ley como voluntariamente asumidas- de cada empresa relacionadas con la estructura, organización, funcionamiento, competencias y supervisión de sus órganos de gobierno, está articulado en torno a un principio fundamental, que no es otro que el de los propios mercados de capitales: el principio general de la información, de la información transparente, real, simétrica, veraz y completa. Sólo así se garantiza la igualdad de trato y de oportunidades a los accionistas y potenciales inversores.

La obligación de información tiene un doble aspecto:

- El ámbito objetivo: “qué” se informa {
 - Información contable o financiera
 - Hechos relevantes
 - Estructura de capital, accionistas
 - Normativa de Gobierno Corporativo
 - Informe Anual sobre Gobierno Corporativo

- El ámbito subjetivo: “cómo” se informa {
 - Información periódica financiera
 - Hechos relevantes
 - Participaciones significativas
 - Folletos de emisión / admisión
 - Página web, etc.

Befesa Medio Ambiente, S.A. (en lo sucesivo, Befesa) ha realizado un importante esfuerzo para, dentro de su estructura propia como empresa y sus elementos diferenciadores, adaptarse e incorporar como propias las iniciativas puestas en vigor por la nueva normativa. A continuación hagamos un pequeño recorrido por cada uno de estos aspectos y por las innovaciones implantadas por la Compañía:

a) Información contable / financiera.

Quizás sea éste el aspecto que ha sufrido menos modificaciones. Se mantienen las obligaciones de información periódica (trimestral, semestral y anual) sobre la base de un modelo de información realizado por la CNMV, y que a partir del segundo semestre del 2002, sólo puede presentarse por vía telemática (en formato electrónico cifrado).

b) Hechos Relevantes.

La Ley de Reforma del Sistema Financiero ha modificado la definición de este concepto, fijándolo como la información cuyo conocimiento puede afectar razonablemente a un inversor para adquirir o transmitir valores y, por tanto, puede influir de forma sensible en la cotización. No obstante, el concepto de hecho relevante sigue siendo un concepto abierto o indeterminado (es decir, no están catalogadas las conductas o actuaciones que merecen esa consideración, en parte por ser un ejercicio casi imposible ante la variada práctica de decisiones empresariales que puedan ser relevantes, pero que por ello mantiene el inconveniente de una cierta inseguridad jurídica). Son dos los criterios que se utilizan de forma auxiliar para determinar el contenido de este concepto: i) la práctica seguida por la CNMV en ocasiones anteriores, y ii) la práctica seguida por las propias Compañías en supuestos similares. Adivinamos aquí el fundamento del buen gobierno: la coherencia; no se valora tanto la existencia de una normativa interna exhaustiva y casuística, sino la coherencia entre ésta y la conducta real de la compañía, sus administradores y la alta dirección.

c) Operaciones Vinculadas.

- c.1) Son aquellas realizadas entre la sociedad y sus accionistas, administradores o directivos que impliquen la transferencia de recursos, obligaciones u oportunidades de negocio.

Las operaciones vinculadas tienen un doble canal informativo:

- a) Para aquellas que sean relevantes, se informan de forma individualizada como hecho relevante.
- b) Para todas ellas, se informa de forma resumida en la información semestral.

- c.2) Las operaciones vinculadas pueden ser potencialmente fuente de los denominados conflictos de interés. Las prácticas de Buen Gobierno recomiendan en estos casos una toma de medidas para su resolución, cuando ello sea posible: i) la abstención en la votación para la adopción del correspondiente acuerdo de las personas afectadas por el conflicto de intereses; ii) la información extremada en cuanto a su difusión clara e inmediata, y/o iii) la valoración de forma independiente.

Befesa ha adoptado estos criterios de transparencia y de resolución de dichos potenciales conflictos, adecuando en lo preciso su Reglamento del Consejo de Administración.

d) Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

El cuestionario sobre el grado de asunción de las recomendaciones del Informe Olivencia propuesto por la CNMV para su elaboración por todas las sociedades cotizadas ha sido complementado por la obligación de elaborar y difundir un Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Así como la información periódica financiera es un resumen para el período considerado de las principales magnitudes económicas de la Compañía recogidas en el balance y cuenta de resultados de dicho período, el Informe Anual refleja las principales particularidades de la estructura de gobierno de la Compañía (quién, cómo y en base a qué se toman las decisiones).

Befesa en el ejercicio 2002 implementó esta recomendación incluyendo dentro del Informe Anual del 2002, un capítulo específico relativo al Gobierno de la Sociedad completado con las novedades incluidas en el Informe Aldama y en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, distinguiendo aquellas actuaciones ya realizadas de aquellas que se estaban completando para su próxima implementación. Así:

- a) Con fecha 18 de diciembre de 2002 quedó constituido el Comité de Auditoría.
- b) El 24 de abril de 2003 se constituyó el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Con igual fecha, 24 de abril de 2003, el Consejo de Administración elaboró una propuesta de modificación de Estatutos Sociales, a efectos de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, y una propuesta de Reglamento de desarrollo de las Juntas de Accionistas, que fueron aprobados por la Junta General de 24 de junio de 2003, y con igual fecha de 24 de abril de 2003 el Consejo de Administración aprobó una modificación parcial al Reglamento del Consejo de Administración y al Reglamento Interno de Conducta, así como los Reglamentos del régimen interno del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Dicha normativa, denominada Normativa Interna de Gobierno Corporativo, quedó refundida en un texto único, completo, siguiendo otra de las recomendaciones del Informe Aldama y fue debidamente notificado a la CNMV con fecha 26 de junio de 2003, estando disponible en la página web de Befesa.

- e) Página Web (www.befesa.es) / (www.befesa.com)

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información, garantizando que la misma es difundida de forma efectiva y útil. Como consecuencia, el Informe Aldama, la propia Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

La Orden Eco 3722/2003 fijó el contenido mínimo que debe tener la página web de la sociedad cotizada, y, a tales efectos, Befesa tiene incluido en su página web www.befesa.es / www.befesa.com toda la información requerida por dicha norma.

Así, Befesa ha desarrollado en el tercer trimestre del año 2004 una nueva página web, caracterizada por una parte con una presentación en pantalla más directa, rápida y eficaz, y por otra, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas, que esta sometida a un continuo proceso de revisión, mejora y actualización.

Como conclusión diremos que tanto la información disponible, como su propio portal de difusión –la página web- están en continua actualización; el Gobierno Corporativo, la normativa que lo regula, y las leyes que lo rigen o recomiendan siguen, y seguirán, en continuo desarrollo. Al igual que toda empresa empeñada en su crecimiento debe adaptarse y anticiparse a la evolución de los mercados, también en lo relativo a la autorregulación (esto es, adoptar su propio código de conducta por el que su actuación y decisiones puedan ser evaluados desde el exterior), la evolución, la transparencia y la información, han de ser anticipados para asegurar la confianza del mercado y con ello el crecimiento.

b. Estructura Accionarial de la Sociedad.

i) Participaciones significativas

El capital social de Befesa Medio Ambiente está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Comparación y Liquidación de Valores, S.A.), y está integrado por 27.113.479 acciones, de 3,01 euros de valor nominal unitario, de la misma clase y serie, esto es, 81.611.571,79 euros de capital social. La totalidad de las acciones están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) desde el 1 de julio de 1998.

La última modificación del capital social se realizó por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2001, consistente en aumentar el capital en la cantidad de 12.287.418,99 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.082.199 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de 2,84 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, suscribiendo la totalidad de las mismas Abengoa, S.A. mediante la aportación no dineraria de las 171.205 acciones que la misma titulaba en su sociedad filial 100 por 100 Abensur Servicios Urbanos, S.A., Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.A.U.), de 60,10 euros cada una, que le pertenecían y que componían la totalidad del capital suscrito y desembolsado de la citada sociedad, modificando en consecuencia los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales a fin de adecuarlos al nuevo número de acciones, con la simultánea admisión a cotización de las nuevas.

Fecha última modif. Capital social (Eur) Número de acciones

21.06.01 81.611.571,79 27.113.479

Al estar representado el capital mediante anotaciones en cuenta, no existe un registro de accionistas distinto de las comunicaciones de participaciones significativas y del listado (X-25) facilitado por Iberclear con ocasión de la celebración de cada Junta General de Accionistas.

De acuerdo con la información de que dispone la Compañía y la notificación de participaciones significativas, la situación accionarial significativa es la siguiente:

Accionista	Número acciones directas	Número acciones indirectas	% s / Capital Social
Proyectos Inversiones Medioambientales Abengoa, S.A.	20.938.425	--	77,225
	4.082.199	--	15,056
Total	25.020.624	--	92,281

- Movimientos significativos durante el ejercicio.

Con fecha 23 de noviembre de 2004, se reestructuró internamente la participación de Abengoa en Befesa Medio Ambiente a través de Asa Environment & Energy Holding, A.G. (19.032.794 acciones, que representan el 70,197 % del capital social) y de Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente, S.A. (1.905.631 acciones que representan el 7,028 % del capital), mediante ampliación de capital por importe total de 150.000.000 euros con una prima de asunción total de 122.599.560 euros, con aportación no dineraria por ambas de la totalidad de sus acciones en Befesa (total 20.938.425 acciones, representativas del 77,225 % del capital social) a una sociedad de nueva constitución denominada Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L. El capital social de Proyectos de Inversiones Medioambientales quedó fijado en la cantidad de 150.003.100 euros.

<u>NIF o CIF</u>	<u>Accionista</u>	<u>Fecha operación</u>	<u>Descripción</u>
Federal Tax S633667	Asa Environment & Energy Holding, AG	23.11.2004	Ampliación de capital con aportación no dineraria en Proyectos de Inversiones Medioambientales.
A41750977	Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente, S.A.	23.11.2004	Ampliación de capital con aportación no dineraria en Proyectos de Inversiones Medioambientales.

Por lo anterior, Asa Environment & Energy Holding y Sociedad Inversora en Energía y Medio Ambiente son titulares de la totalidad del capital social de Proyectos de Inversiones Medioambientales, siendo aquellas, a su vez, titularidad 100 por 100 de Abengoa, teniendo pues, ésta última en Befesa Medio Ambiente una participación directa del 15,056 % y una participación indirecta del 77,225 %, siendo la participación total del 92,281 %.

Befesa no tiene constancia de la celebración de acuerdos o pactos entre accionistas en virtud de los cuales las partes queden obligadas a adoptar, mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común en lo que se refiere a la gestión de la sociedad o que tengan por objeto influir de forma relevante en la misma.

ii) Participación de los miembros del Consejo de Administración.

Con fecha 21 de junio de 2001, la Junta General de Accionistas de la Compañía acordó la implantación de un Programa de Incentivos a Directivos y Empleados con la finalidad de facilitar a los beneficiarios la adquisición por su cuenta y cargo de acciones de Befesa, sistema retributivo que fue oportunamente comunicado a la CNMV con fecha 14 de agosto de 2001.

De acuerdo con el citado plan, con las comunicaciones de participaciones significativas a la CNMV y con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, los porcentajes de participación de los administradores en el capital de la Sociedad a 31.12.2004 son los siguientes:

<u>NIF o CIF</u>	<u>Consejero</u>	<u>Fecha primer nombramiento</u>	<u>Fecha último nombramiento</u>	<u>Número acciones directas</u>	<u>Número acciones indirectas</u>	<u>% s/ Capital Social</u>
29754087E	Javier Molina Montes	11/07/2000	22/06/2004	95.702	0	0,353
14208724Z	Manuel Barrenechea Guimón	11/07/2000	22/06/2004	118.576	0	0,437
35263830T	Manuel Blanco Losada	13/12/2001	--	450	0	0,002
Total				107.728	0	0,792

iii) Pactos Parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia entre sus accionistas de ningún pacto parasocial o acuerdos de sindicación vigentes.

- Persona física o jurídica puede ejercer el control de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Mercado de Valores.

<u>CIF</u>	<u>Denominación</u>	<u>Observaciones</u>
B95335634	Proy.Inv. Medioambientales	Titula más del 50 % del capital

iv) Autocartera

A 31.12.2004 la Sociedad no mantiene acciones propias en autocartera, ni ha realizado adquisición alguna de acciones propias durante el pasado ejercicio 2004.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2004 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades Filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre 1 euro como mínimo y 100 euros por acción como máximo, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización anterior.

• Autocartera:

<u>Número acciones directas</u>	<u>Número acciones indirectas</u>	<u>% s/ Capital Social</u>
0	0	0

• Detalle de variaciones significativas

<u>Fecha</u>	<u>Número acciones directas</u>	<u>Número acciones indirectas</u>	<u>% s / Capital Social</u>
--	0	0	0

<u>Resultados obtenidos por autocartera</u>	<u>Mls de Euros</u>
0	0

c. Estructura de Administración de la Sociedad.

i) El Consejo de Administración.

i.1) Composición: número e identidad.

Dentro de lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, que fija el número de Consejeros que formarán el Consejo de Administración de Befesa entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12), a 31 de diciembre de 2004 y a la fecha, el Consejo está integrado por 7 Consejeros.

Número máximo de consejeros 12
Número mínimo de consejeros 3

La composición del Consejo, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Informe Aldama, tiene en cuenta la estructura de capital con el fin de que represente, con carácter estable, el mayor porcentaje posible de capital y se protejan los intereses generales de la sociedad y sus accionistas, dotándolo además del grado de independencia acorde con las prácticas y necesidades profesionales de toda compañía.

La composición actual es la siguiente:

Presidente: D. Javier Molina Montes.
Vicepresidente: D. Manuel Barrenechea Guimón.
Vocal: D. Manuel Blanco Losada.
Vocal: D. Álvaro Castro Cabeza de Vaca.
Vocal: D. Ignacio de las Cuevas Miaja.
Vocal: D. Jorge Guarner Muñoz.
Vocal: D. Salvador Martos Hinojosa.

Secretario no consejero y Letrado Asesor: D. Alfonso Castresana y Alonso de Prado.

Durante el ejercicio 2004, fue designado nuevo Consejero D. Jorge Guarner Muñoz por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 22 de junio de 2004 y con fecha 14 de diciembre de 2004 la Junta General Extraordinaria aceptó la renuncia presentada por Asa Environment & Energy Holding, A.G. como Consejero, representada por D. Raoul Bussman, al haber transmitido ésta sus acciones en la Sociedad, quedando el Consejo de Administración integrado por 7 miembros.

• Miembros del Consejo de Administración:

<u>NIF o CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Representante</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha 1er Nombramiento</u>	<u>Fecha último Nombramiento</u>	<u>Procedimiento elección</u>
29754087E	Javier Molina Montes	--	Presidente. Miembro del Comité de Auditoría y Miembro del Comité de Nombramientos	11/07/2000	22/06/2004	Junta

14208724Z	Manuel Barrenechea Guimón	--	y Retribuciones. Vicepresidente	11/07/2000	22/06/2004	Junta
35263830T	Manuel Blanco Losada	--	Vocal. Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones. Miembro del Comité de Auditoría y	13/12/2001	--	Cooptación
5382371 ^a	Alvaro Castro Cabeza de Vaca	--	Vocal	18/06/2002	--	Junta
780880F	Ignacio de las Cuevas Miaja	--	Vocal. Presidente del Comité de Auditoría y Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones.	11/07/2000	22/06/2004	Junta
37670780T	Jorge Guarner Muñoz	--	Vocal	22/06/2004	--	Junta
24686869A	Salvador Martos Hinojosa	--	Vocal	11/07/2000	22/06/2004	Junta

Número total de consejeros 7

i.2) Condición y Representación.

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo a las orientaciones incluidas en los informes Olivencia y Aldama, así como en la Ley 26/2003 y en la O.M. 3722/2003, la clasificación de los actuales administradores es como sigue:

D. Javier Molina Montes

- Ejecutivo (Presidente).
- Vocal del Comité de Auditoría.
- Vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

D. Manuel Barrenechea Guimón

- Ejecutivo (Vicepresidente).

D. Manuel Blanco Losada

- Independiente; Externo.
- Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Miembro del Comité de Auditoría.

D. Alvaro Castro Cabeza de Vaca

- Dominical; Externo.

D. Ignacio de las Cuevas Miaja.

- Independiente; Externo.
- Presidente del Comité de Auditoría.
- Miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

D. Jorge Guarner Muñoz.

- Independiente; Externo.

D. Salvador Martos Hinojosa.

- Dominical; Externo.

En consecuencia, el Consejo está constituido por una mayoría de consejeros externos, no ejecutivos.

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, D. Javier Molina Montes, ostenta a su vez la Presidencia del Consejo de Proyectos de Inversiones Medioambientales, accionista de referencia de Befesa (77,225 % de participación), siendo Consejero de la misma también D. Manuel Barrenechea Guimón, y cuyo nombramiento como consejeros se realizó a propuesta de dicho accionista.

Siguiendo con la política fijada por la Compañía, el Presidente del Consejo de Administración o el Vicepresidente ocupan la Presidencia de los Consejos de Administración de las sociedades cabeceras de las Unidades de Negocio de la Sociedad, o son miembros de dichos Consejos, o de otras sociedades del grupo.

- Miembros del Consejo de Administración y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos:

<u>NIF o CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Comisión que le ha propuesto</u>	<u>Cargo</u>
29754087E	Javier Molina Montes	Consejo Ad. (*)	Presidente
14208724Z	Manuel Barrenechea Guimón	Consejo Ad. (*)	Vicepresidente

(*) Anterior a la existencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros externos dominicales:

<u>NIF o CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Comisión que le ha propuesto</u>	<u>Accionista que representa</u>	<u>NIF del Accionista</u>
5382371A	Alvaro Castro Cabeza de Vaca	Consejo Ad.(*)	Proyectos de Inversiones Medioambientales,	B95335634
24686869A	Salvador Martos Hinojosa	Consejo Ad.(*)	Abengoa	A41002288

(*) Anterior a la existencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Consejeros externos independientes

<u>NIF o CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Comisión que le ha propuesto</u>	<u>Perfil</u>
35263830T	Manuel Blanco Losada	Consejo Ad. (*)	Independiente
780880F	Ignacio de las Cuevas Miaja	Consejo Ad (*)	Independiente
37670780T	Jorge Guarner Muñoz	Comité de Nombramientos	Independiente

(*) Anterior a la existencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Facultades delegadas:

<u>NIF del Consejero</u>	<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>
--	--	--

Consejeros que sean miembros de otras entidades cotizadas:

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Entidad cotizada</u>	<u>Cargo</u>
--	--	--	--

i.3) Reglas de organización y funcionamiento.

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 13 de diciembre de 2001, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de Buen Gobierno y de regulación interna eficaz, siendo su última modificación de fecha 24 de abril de 2003 a fin de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría establecidas en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, así como las relativas al Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- Estructura:

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración. Adicionalmente, el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores, es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y a todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las Juntas de Accionistas. Finalmente el Consejo de

Administración se encuentra asistido por el Comité de Auditoria y por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.befesa.es y www.befesa.com

- Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas a propuesta de la Alta Dirección para su logro, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

- Nombramientos:

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración. El nombramiento recaerá en aquellas personas que además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de la reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

- Cese:

Los Consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en lo demás supuestos legalmente establecidos. Además deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

- Reuniones; frecuencia:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar las cuentas del ejercicio anterior, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Por su parte, el Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligatoriedad de reunirse , al menos, cinco veces al año.

Durante el año 2004, el Consejo se reunió en un total de siete ocasiones.

- Deberes del Consejero:

La función del Consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

Los Consejeros, en virtud de su cargo, están obligados a:

- Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.
- Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.
- Evitar la concurrencia de conflictos de interés y comunicar en su caso la potencial existencia de los mismos al Consejo, a través del Secretario.
- No desempeñar cargos en empresas competidoras.
- No utilizar para fines privados información de la Compañía.
- No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.
- Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.
- Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que le afecten.

- El Presidente:

El Presidente, además de las funciones previstas legal y estatutariamente, tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía y en tal condición le corresponde la dirección efectiva de ésta, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Le corresponde la ejecución de los acuerdos del órgano de administración, al que representa permanentemente con los más amplios poderes.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente y tiene otorgadas amplias facultades. Las medidas adoptadas para evitar la acumulación de poderes son:

- Medidas para limitar riesgos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 18 de diciembre de 2002 y el 24 de abril de 2003 respectivamente a la constitución del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Dichos Comités tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.

Ambos están presididos por un consejero con el carácter de independiente, no ejecutivo, y están compuestos por una mayoría de consejeros independientes y no ejecutivos.

- El Secretario del Consejo de Administración.

Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente. Actualmente concurre en la misma persona la Secretaría y la condición de Letrado Asesor, responsable de la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular, asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen, como garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración.

La Secretaría de Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo del Consejo para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad.

- Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

i.4) Remuneración y otras prestaciones.

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consiste en una cantidad fija por asistencia a los Consejos, acordada por la Junta General de fecha 17 de julio de 1997, y en aquellas otras retribuciones permitidas por la legislación vigente, como sistemas retributivos con entrega de acciones de la Compañía y/o derechos de opción sobre éstas, acordadas por la Junta General y en los términos permitidos por la Ley. La remuneración de los Consejeros no es preciso sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2004 al conjunto de miembros del Consejo de Administración como tales han ascendido a 120,2 miles de euros en concepto de asignaciones y dietas.

Adicionalmente durante el ejercicio 2004 la remuneración satisfecha a la Alta Dirección de la Sociedad en cuanto tal, considerando como miembros de la misma al conjunto de 13 personas que conforman los órganos de Presidencia, Directores de las Unidades de Negocio y Direcciones de los Departamentos Corporativos ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 1.686 miles de euros.

- Remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el presente ejercicio, en la sociedad individual objeto de este informe (Befesa Medio Ambiente, S.A.); Cifras en miles de euros:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------

Retribución fija	434
Retribución variable	81
Dietas	120
Atenciones Estatutarias	--
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	--
Otros	--
Total:	635

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	--
Créditos concedidos	--
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	--
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	--
Primas de seguros de vida	--
Garantías constitutivas por la sociedad a favor de los consejeros	--

- Remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el presente ejercicio, por la pertenencia de los Consejeros a otros consejos de administración y/o a la alta dirección, de Sociedades del grupo; Cifras en miles de euros:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	--
Retribución variable	--
Dietas	--
Atenciones Estatutarias	--
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	--
Otros	--
Total:	--

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	--
Créditos concedidos	--
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	--
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	--
Primas de seguros de vida	--
Garantías constitutivas por la sociedad a favor de los consejeros	--

- Remuneración total (todos los conceptos), agregada (todos los consejeros) por tipología de consejero; Cifras en miles de Euros.

Tipología consejeros	Befesa Medio Ambiente (datos en miles de euros)	Grupo (datos en miles de euros)
Ejecutivos	542	--
Externos Dominicales	18	--
Externos independientes	75	--
Otros Externos	--	--
Total:	635	--

- Porcentaje que representa la Remuneración total (por todos los conceptos) y agregada (todos los consejeros), respecto al Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante; Cifras en miles de Euros:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	635
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	6,1 %

- Miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos y la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio; Cifras en miles de Euros

NIF o CIF	Nombre o denominación social	Cargo
16032035T	D. Federico Barredo Ardanza	Director Reciclaje de Residuos de Aluminio
29753688Z	D. Santiago Ortiz Domínguez	Director Gestión de Residuos Industriales
28556270E	D. Alfredo Velasco Erquicia	Director Limpiezas Industriales e Hidrocarburos
24290917L	D. Guillermo Bravo Mancheño	Director Ingeniería Medioambiental
23592397E	D. José Marañón Martín	Director Ingeniería Medioambiental
28673448S	D. Juan Abaurre Llorente	Director Iberoamérica
24752805K	D. Eduardo Martín Honorato	Director Financiero.
28498718Q	D. Ignacio García Hernández	Director Sistemas de Información y Gestión.
30675510-L	D. Juan Albizu Etxebarria	Director de Consolidación y Auditoría

4109244H.	D. Elías de los Ríos Mora	Director Recursos Humanos
23769356Y	D. Antonio Marín Hita	Director Asesoría Jurídica

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.051
---	-------

ii) Las Comisiones del Consejo de Administración.

ii.1) Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de Befesa constituyó con fecha 18 de diciembre de 2002 el Comité de Auditoría, aprobando el Consejo de Administración su Reglamento Interno en su sesión de 24 de abril de 2003, ratificado por la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2003 que aprobó asimismo la modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo una nueva Sección, identificada como Tercera, dentro del Título III, relativa a la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con redacción de los artículos que la integren y reenumeración de los artículos 22 al 28, ambos inclusive, que pasaron con el mismo contenido a ostentar la numeración consecutiva correspondiente.

Composición

La composición al 31 de diciembre de 2004 del Comité de Auditoría es la siguiente:

- D. Ignacio de las Cuevas Miaja. Presidente. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Manuel Blanco Losada. Vocal. Consejero independiente, no ejecutivo.
- D. Javier Molina Montes. Vocal. Ejecutivo.
- Secretario no consejero: D. Alfonso Castresana Alonso de Prado.

En consecuencia, el Comité de Auditoría está integrado en su mayoría por Consejeros independientes no ejecutivos. A su vez el cargo de Presidente del Comité recae obligatoriamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno en un consejero no ejecutivo.

Funciones

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría:

1. Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y

cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.

2. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
3. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
6. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
7. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
8. Convocar a los Consejeros que estime pertinentes a las reuniones del Comité, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
9. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Organización y funcionamiento.

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones, y al menos, una vez al trimestre.

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

- Importes pagados a la firma de Auditoría por otros trabajos; Cifras en MIs de Euros

	<u>Grupo</u>	<u>Total</u>
Importe de otros trabajos distintos auditoria	37	37
Anterior / Importe total facturado (%)	10 %	10 %

	<u>Grupo</u>
Nº de años auditados por la firma / Total Nº años en que ha sido auditada	12/12

ii.2) Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones fue constituido por el Consejo de Administración de Befesa con fecha 24 de abril de 2003, aprobando igualmente su Reglamento de Régimen Interno.

Composición

La composición al 31 de diciembre de 2004 del Comité de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

- ❑ D. Manuel Blanco Losada. Presidente. Consejero independiente, no ejecutivo.
- ❑ D. Ignacio de las Cuevas Miaja. Vocal. Consejero independiente, no ejecutivo.
- ❑ D. Javier Molina Montes. Vocal. Ejecutivo.
- ❑ Secretario no consejero: D. Asier Zarraonandia Ayo.

En consecuencia, el Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado en su mayoría por consejeros no ejecutivos. A su vez el cargo de Presidente del Comité recae obligatoriamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno en un consejero no ejecutivo.

Funciones

Son funciones y competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones

1. Informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
2. Informar, con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Organización y funcionamiento.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir las funciones anteriores, y al menos, una vez al semestre.

Se considerará válidamente constituido el Comité cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

ii.3) El Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores.

Fue implantado en diciembre de 2000. Es de aplicación a todos los administradores y a aquellos otros empleados por razón de la actividad que desarrollen y la información a la que tengan acceso.

Establece las obligaciones de salvaguarda de información, deber de secreto, hechos relevantes en sus fases previa, de decisión y de publicación, estableciendo al efecto el procedimiento de mantenimiento de la confidencialidad interna y externa, registro de titularidad de acciones y operación sobre valores y conflictos de interés.

El órgano de seguimiento y supervisión es el Director de Asesoría Jurídica.

Dicho Reglamento fue objeto de revisión por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de 24 de abril de 2003, para su adecuación a lo establecido en la Ley 44 /2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y de su Disposición Adicional cuarta, y con fecha 22 de junio de 2004 el Consejo de Administración revisó de nuevo dicho Reglamento, con la finalidad de reforzar la regulación de determinadas materias como la relativa a conflictos de interés, determinados aspectos sobre información privilegiada y a la operativa sobre las acciones propias de la Sociedad.

ii.4) El Código de Conducta Profesional.

Durante el ejercicio 2003 fue implantado a instancia de la Dirección de Recursos Humanos el Código de Conducta Profesional que recoge los valores fundamentales que deben regir las actuaciones de todos los empleados de la Compañía, con independencia de su puesto o responsabilidad. La integridad en su comportamiento, la observancia estricta de la legalidad vigente, el rigor profesional, la confidencialidad y la

calidad forman parte de la cultura de Befesa e impregnan hoy su identidad corporativa.

Estos principios, que a continuación se indican, constituyen la estructura del Código Ético asumido por Befesa. La organización, a través de todos sus cauces, ha de fomentar su conocimiento y aplicación, así como establecer mecanismos de control y revisión que garanticen su correcto seguimiento y actualización.

1. Integridad.

La honradez en el desempeño profesional forma parte de la propia identidad de Befesa y ha de ponerse de manifiesto en todas las actuaciones de su personal. La integridad se convierte en credibilidad ante clientes, proveedores, accionistas y otros terceros y crea en sí misma valor, para la propia persona y para toda la organización.

2. Legalidad.

El cumplimiento de la legalidad es una obligación de la organización y su personal. La ley aporta seguridad a las actuaciones y reduce los riesgos en los negocios. Cualquier actuación que implique una vulneración de la legalidad está expresa y taxativamente prohibida. En caso de duda acerca de la corrección legal de una acción, se debe preventivamente evacuar la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica.

3. Rigor profesional.

El concepto de profesionalidad en Befesa está íntimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial que desarrolla.

Todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas deben estar presididas por la responsabilidad profesional y por los principios que se establecen en las presentes normas.

4. Confidencialidad.

La adecuada salvaguarda de la información que posee la Sociedad requiere que todos los empleados mantengan un estricto control sobre la misma, custodiando de manera apropiada los documentos y no participando de dicha información a ninguna persona, dentro o fuera de la organización, que no esté autorizado a conocerla.

Adicionalmente, se establecen políticas concretas a seguir en esta materia en asuntos específicos que requieren elevados niveles de confidencialidad.

5. Calidad.

Befesa tiene un compromiso con la calidad en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. Esto no es tarea de un grupo específico de

personas, o de la alta dirección, sino que afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria.

Befesa tiene normas concretas de calidad y son consecuencia de hacer las cosas con conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad.

6. Cultura Corporativa y Sistemas Comunes de Gestión.

Befesa valora como un activo clave su cultura corporativa y los Sistemas Comunes de Gestión. Estos definen la forma de hacer negocios de Befesa, estableciendo una serie de Normas de Obligado Cumplimiento. Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Befesa.

Corresponde a Presidencia, o a la Dirección en quien ésta delegue, la calificación de incumplimiento de estas normas.

En todo caso se considerará falta muy grave en el desempeño profesional los incumplimientos referidos a aquellas áreas con un impacto directo en el resultado de la actividad o en la asunción de riesgos no controlados.

d. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo en el ejercicio 2004.

i) Operaciones con accionistas significativos.

Durante el ejercicio 2004 ha continuado en vigor el acuerdo suscrito en marzo de 2001 entre Abengoa, S.A. y Befesa Servicios Corporativos, S.A.U. (filial 100 % de Befesa Medio Ambiente, S.A.) relativo a la prestación por Abengoa a Befesa Servicios Corporativos de servicios de asesoramiento, colaboración y apoyo técnico, percibiendo Abengoa como contraprestación un 1 % del importe de las ventas anuales de Befesa, según fue comunicado a la CNMV el 22 de marzo de 2001, número registro de entrada 20.373.

<u>NIF acc</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF sociedad</u>	<u>Nombre</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Tipo</u>	<u>Mls Eur</u>
A41002288	Abengoa, S.A.	A82938804	Befesa Servicios Corporativos, S.A.U.	Prestación de servicios profesionales	5 años	3.773

ii) Operaciones con administradores y directivos.

No hay operaciones significativas entre la sociedad y sus administradores y directivos.

<u>NIF directivo</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF sociedad</u>	<u>Nombre</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Tipo</u>	<u>Euros</u>
--	--	--	--	--	--	--

iii) Operaciones significativas intragrupo

Befesa opera como cabecera de un grupo de sociedades de servicios medioambientales integrado en Abengoa, que a su vez incorpora otros grupos de negocio con actividades relacionadas con la Bioenergía, Tecnologías de la Información e Ingeniería y Construcción Industrial. Como tal, Abengoa reúne un conjunto de actividades complementarias para el producto integral que uno o varios Grupos de Negocio conjuntamente ofrecen a sus clientes. Por tanto las distintas sociedades y Grupos de Negocio comparten clientes y se unen actuando, según los casos, unos y otros como cabecera. Esto produce ventas cruzadas entre sociedades (intragrupo).

Asimismo, Abengoa coordina y gestiona los recursos financieros a través de un sistema de tesorería centralizada, en los negocios financiados con recurso que se generan en el ciclo cobros/pagos con la utilización del factoring y el pago a proveedores por banco, permitiendo realizar optimizar los mismos.

Como consecuencia de las operaciones comerciales, en términos exclusivamente de mercado y realizadas al amparo de lo anterior (derivadas de la actividad mercantil ordinaria, o de carácter financiero), los saldos resultantes se reflejan en los balances de las sociedades individuales, si bien se eliminan en el proceso de consolidación de cuentas anuales

e. Sistemas de Control de Riesgos.

La estructura de Control de Riesgos de Befesa se fundamenta en dos pilares: los Sistemas Comunes de Gestión y los Servicios de Auditoría Interna, cuyas definiciones, objetivos, características y funciones se exponen a continuación.

i) Sistemas Comunes de Gestión

Definición

Los Sistemas Comunes de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Objetivos

- Identificar posibles riesgos, que aunque están asociados a todo negocio, deben intentar ser atenuados y tomar conciencia de los mismos.
- Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor de los distintos grupos de negocio trabajando en un entorno colaborador.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando todas las Sociedades de Befesa sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización en tres niveles:

- todos las Unidades de Negocio y áreas de actividad;
- todos los niveles de responsabilidad;
- todos los tipos de operaciones.

ii) Auditoría Interna

Definición

La función de Auditoría Interna está estructurada alrededor de los Servicios Mancomunados de Auditoría, que engloban los equipos de auditoría de las Unidades de Negocio y Servicios Corporativos, que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Objetivos Generales

- Prevenir los riesgos de auditoría de las Sociedades, Proyectos y Actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los Sistemas Comunes de Gestión Corporativos.
- Crear valor para Befesa, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.

Objetivos Específicos

- Evaluar el Riesgo de Auditoría de las Sociedades y Proyectos de Befesa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unos tipos de trabajo estándar de Auditoría y Control Interno a fin de desarrollar los correspondientes Planes de Trabajo con los alcances convenientes a cada situación. Esta tipología está enlazada con la Evaluación de Riesgos de Auditoría, determina los Planes de Trabajo a utilizar e implica un tipo de Recomendaciones e Informes apropiados, y por tanto deberá utilizarse de manera explícita en dichos documentos.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las Sociedades y Unidades de Negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

Comité de Auditoría

En aplicación del Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de Diciembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de Befesa nombró el 18 de diciembre de 2002 un Comité de Auditoría, que tiene entre sus funciones la "supervisión de los servicios de auditoría interna" y el "conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad".

El responsable de Auditoría Interna Corporativa informa de manera sistemática a dicho Comité, en relación con sus actividades propias, de:

- el Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento;
- el nivel de implantación de las recomendaciones emitidas;
- una descripción suficiente de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas;
- otras explicaciones más detalladas que pueda requerir el Comité de Auditoría.

f. Juntas Generales de Accionistas.

i) Reglamento de Funcionamiento.

En seguimiento de la recomendación de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración elaboró en abril del 2003, un Reglamento sistemático y estructurado para la celebración de las Juntas de Accionistas, que fue sometido para su aprobación a la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2003, que aprobó, por unanimidad, el citado Reglamento, acuerdo que fue notificado a la CNMV con fecha 26 de junio de 2003. Dicho Reglamento recoge, además de las previsiones incluidas en la Ley de Sociedades Anónimas un conjunto básico de reglas para el buen orden y desarrollo de las juntas de accionistas garantizando en todo caso el derecho de información, asistencia y voto, y el derecho de representación de los accionistas. El texto íntegro del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas está disponible en la página web de Befesa en la dirección www.befesa.es y www.befesa.com (Información para Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, puede asistir personalmente a las Juntas Generales, sin perjuicio del derecho de representación.

Quórum de constitución: En Primera convocatoria: el 25% del capital social. En Segunda, cualquiera. Son los mismos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas. En los supuestos de las materias del art. 103 de la LSA, el quórum es igualmente el mismo establecido en la Ley.

Quórum de adopción de acuerdos: por mayoría simple de los votos presentes o representados en la Junta. En los supuestos de las materias del art. 103 de la LSA, el quórum es igualmente el mismo establecido en la Ley.

Derechos de los accionistas: Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta, derecho de voto en proporción a su participación sin límite máximo, derecho de asistencia, derechos económicos (dividendo en su caso, y al reparto del haber social), derecho de representación y delegación, de agrupación, de ejercicio de acciones legales que competen al accionista.

Medidas para fomentar la participación de los accionistas: la puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para el envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y voto a distancia, mediante la cumplimentación al efecto de las tarjetas de asistencia de forma acreditada.

Los Estatutos disponen que la presidencia de la Junta la ocupe el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración, o, en defecto de ambos, persona que elijan en cada caso por mayoría los socios asistentes a la reunión.

El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas, aprobada por la Junta General de 24 de junio de 2003, regula los procedimientos de convocatoria, funcionamiento, ejercicio de derechos y adopción de acuerdos en la Junta, estableciendo un marco preciso e imperativo para el desarrollo de las Juntas.

Asimismo la Junta es asistida habitualmente por un Notario que comprueba el cumplimiento de los requisitos necesarios para la válida constitución de la misma y la adopción de acuerdos, y extiende la correspondiente acta a su finalización.

A su vez al Secretario del Consejo, (no consejero), que de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta actúa como Secretario de ésta, le compete la obligación de preservar el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias en la convocatoria, celebración y adopción de acuerdos por la Junta.

ii) Datos de las últimas Juntas Generales de Accionistas.

- a) La Junta General Ordinaria de Accionistas de Befesa de 22 de junio de 2004, se celebró con la concurrencia, presentes o representados, de 9 accionistas. El número total de acciones fue de 25.268.854, que representaron un 93,197 % sobre el total del capital social (27.113.479 acciones).

Los acuerdos adoptados, todos por el voto favorable de la totalidad del capital presente o representado, fueron los siguientes:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2003, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Consolidadas, e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2003
3. Aprobación de aplicación del resultado destinando la totalidad de los beneficios después de impuestos cifrados en 10.903.112,83 euros a reserva legal 1.090.311,28 euros, a reservas voluntarias 1.678.757,85 euros y a dividendo 8.134.043,70 euros.
4. Reección de todos los miembros del Consejo de Administración y designación de D. Jorge Guarner Muñoz como nuevo Consejero de la Compañía, con el carácter de Consejero Independiente. Tanto la reelección de Consejeros

como la designación del nuevo Consejero se realiza por un periodo de 4 años.

El Consejo queda integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. Javier Molina Montes.
 - Vicepresidente: D. Manuel Barrenechea Guimón.
 - Vocal: Asa Environment & Energy Holding, A.G, representada por D. Raoul Bussman.
 - Vocal: D. Manuel Blanco Losada.
 - Vocal: D. Alvaro Castro Cabeza de Vaca.
 - Vocal: D. Ignacio de las Cuevas Miaja.
 - Vocal: D. Salvador Martos Hinojosa.
 - Vocal: D. Jorge Guarner Muñoz.
 - Secretario, no Consejero D. Alfonso Castresana Alonso de Prado.
5. Designación de Deloitte & Touche España, S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004, tanto para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente, S.A. como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social en el momento de la presente autorización, dentro de los límites legales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.
9. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vicepresidente y Secretario no Consejero, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de diciembre de 2004 se celebró con la concurrencia, presentes o representados, de 9 accionistas, siendo el número total de acciones de 25.300.016, que representaron un 93,312 % sobre el total del capital social (27.113.479 acciones).

Los acuerdos adoptados, todos por el voto favorable de la totalidad del capital presente o representado, fueron los siguientes:

1. Integración en el Régimen de Integración Fiscal previsto en la Norma Foral 3/1996 del Impuesto sobre sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya, para los ejercicios 2005 y siguientes y mientras no se renuncie al mismo, respecto del Grupo integrado por las sociedades susceptibles de tributar bajo dicho régimen y cuya sociedad dominante es Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L.
2. Aceptar la renuncia como Consejero de Asa Environment & Energy Holding, AG, cargo que ha desempeñado por medio de su representante D. Raoul Bussman, agradeciéndole los servicios prestados.
3. No cubrir la vacante producida en el Consejo como consecuencia de la citada renuncia, quedando el Consejo de Administración integrado por los siguientes siete Consejeros:

Presidente:	D. Javier Molina Montes.
Vicepresidente:	D. Manuel Barrenechea Guimón.
Vocal:	D. Manuel Blanco Losada.
Vocal:	D. Álvaro Castro Cabeza de Vaca.
Vocal:	D. Ignacio de las Cuevas Miaja.
Vocal:	D. Jorge Guarner Muñoz.
Vocal:	D. Salvador Martos Hinojosa.

El cargo de Secretario no Consejero lo sigue desempeñando D. Alfonso Castresana Alonso de Prado.

- a. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vice-Presidente y Secretario no Consejero, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

iii) Instrumentos de información – web (www.befesa.es)(www.befesa.com)

La Compañía mantiene abierta su página web, en la dirección www.befesa.es y www.befesa.com.

Dicha página ha sido completada con nuevos contenidos, incorporando especialmente los previstos en las recomendaciones del informe Aldama y en la Ley 26/2003 y O.M. 3722/2003.

En dicha página constan incorporados los acuerdos adoptados por las Juntas Generales celebradas en 2004, con fechas 22 de junio y 12 de diciembre. Asimismo, está incorporado el texto íntegro de las convocatorias, Orden del Día y acuerdos que se proponían a las Juntas.

Con ocasión de la convocatoria de próximas Juntas, la Sociedad mantendrá actualizada la información disponible sobre la misma a fin de facilitar el ejercicio del derecho de información, y con éste, el de voto, de los accionistas, en igualdad de condiciones.

Finalmente, con el desarrollo reglamentario y técnico que se determine, y con la salvaguarda de la seguridad jurídica precisa, se garantizará el derecho de voto ó delegación electrónica.

g. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo.

En la medida en que la información contenida en los informes de recomendaciones es menos detallada y desarrollada que el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, nos remitimos a éste, que se encuentra disponible en la dirección "www.befesa.es" y www.befesa.com.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de 22 de diciembre de 1999, desarrollado por la circular 1/2000 de la CNMV relativa a la evolución y perspectivas de negocio de las sociedades cotizadas adscritas al segmento del Nuevo Mercado, la Compañía remite anualmente la información requerida al respecto, con ocasión igualmente de la convocatoria de la Junta General Ordinaria. (02.06.04). La misma se encuentra disponible en la dirección "www.befesa.es" y "www.befesa.com" (Información para Accionistas e Inversores / Hechos Relevantes / Hechos Relevantes de 2004 / Informe Nuevo Mercado).

h. Instrumentos de Información.

i) Web (www.befesa.es) (www.befesa.com).

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información. Como consecuencia, el Informe Aldama y la propia Ley de Reforma del Sistema Financiero recomiendan como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (incluyendo información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

La Ley de Transparencia, en cuanto a los instrumentos de información, estableció que las sociedades cotizadas deben cumplir las obligaciones de información establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, por cualquier medio técnico, informático o telemático, y la Orden Eco 3722/2003, de 26 de diciembre, fijó el contenido mínimo de la página web de la sociedad cotizada.

En cumplimiento de lo anterior, Befesa ha completado su página web con nuevos contenidos y especialmente con los previstos en la citada Orden Eco 3722/2003.

En el tercer trimestre de 2004, Befesa ha implementado una nueva página web de la Compañía, caracterizada por una parte con una presentación en pantalla más directa, rápida y eficaz, y por otra, con un contenido de información y documentación puesta a disposición del público en general, concretada en tres aspectos fundamentales:

- a) de tipo comercial; la presentación de la Compañía y sus grupos de negocio, noticias de prensa, boletín, etc.
- b) de tipo legal: comunicaciones, hechos relevantes, normativa interna de Gobierno Corporativo, etc.
- c) de tipo económico: información periódica, Cuentas Anuales, cotización, etc.

Toda vez que el Gobierno Corporativo, la normativa que lo regula y las leyes que lo rigen o recomiendan están en continuo desarrollo, se hace preciso asumir y tener presente en cada momento que tanto la información disponible, como su propio portal de difusión –la página web- deben estar en continuo proceso de actualización.

ii) Área de Atención al Accionista

Para facilitar la existencia de un contacto permanente con los accionistas de la Compañía, en la página web (www.befesa.es y www.befesa.com) se encuentra disponible un buzón de atención al accionista, con el objetivo de establecer una comunicación transparente y fluida con sus accionistas y permitir el acceso a la misma información en tiempo y forma junto a los inversores institucionales cuyo

tratamiento igualitario está garantizado. Se cuida especialmente la difusión de información veraz y fiable de hechos relevantes, notas de prensa y de la información periódica económico financiera.

iii) Área de Relaciones con Inversores

Con idéntica finalidad que el servicio de atención al Accionista pero respecto a los inversores la Compañía está dotada de un Servicio de Relaciones con Inversores y analistas bursátiles, al que le compete el diseño e implementación del programa de comunicación con los mercados financieros nacionales e internacionales con objeto de dar a conocer las principales magnitudes y acciones estratégicas de la Compañía.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 28 de febrero de 2005.

i. Informe Anual del Comité de Auditoría, ejercicio 2004

1. Introducción

El presente Informe o Memoria de Actividades pretende dar a conocer al público en general, y a los accionistas en particular, las actividades que Befesa realiza en esta área.

El fortalecimiento y la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración requieren la constitución de Comisiones especializadas en su seno, con el propósito de diversificar el trabajo y asegurar que, en determinadas materias relevantes, las propuestas y acuerdos hayan pasado previamente por un órgano especializado que pueda filtrar e informar sus decisiones, a fin de reforzar las garantías de objetividad y reflexión de sus acuerdos.

El Comité de Auditoría se constituye así como un órgano dependiente del Consejo de Administración, con carácter informativo y consultivo, cuyas facultades consisten en informar, supervisar y proponer determinadas acciones sobre aquellos temas que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias.

El Comité de Auditoría de Befesa fue constituido por el Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A. con fecha 18 de diciembre de 2002 a fin de incorporar las previsiones relativas al comité de Auditoría en la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero. Su Reglamento de Régimen Interno se aprobó por el Consejo de Administración con fecha 24 de abril de 2003 y la Junta General de Accionistas de 24 de junio de 2003 modificó los Estatutos Sociales en lo preciso, regulando en su artículo 23 el Comité de Auditoría. Todos estos actos fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hechos relevantes en su momento.

La composición actual del Comité de Auditoría es la siguiente:

D. Ignacio de las Cuevas Miaja	Presidente. Consejero independiente; Externo
D. Manuel Blanco Losada	Vocal. Consejero independiente; Externo.
D. Javier Molina Montes	Vocal. Ejecutivo (Presidente)
D. Alfonso Castresana Alonso de Prado	Secretario, no Consejero

Durante el ejercicio 2004, el Comité de Auditoría se ha reunido en 5 ocasiones.

A continuación desarrollamos el Reglamento de Régimen Interno que regula su funcionamiento, las materias de su competencia y las actividades realizadas durante el ejercicio.

2. Reglamento de Régimen Interno del Comité de Auditoría.

• Composición y Designación:

El Reglamento del Comité de Auditoría establece que estará integrado permanentemente por tres consejeros. Al menos, dos de ellos serán consejeros no ejecutivos, manteniéndose de ésta forma la mayoría de miembros no ejecutivos prevista en la citada Ley 44/2002.

La designación será por un período máximo de cuatro años, renovable por períodos máximos de igual duración.

- Presidente y Secretario:

El Comité de Auditoría elegirá inicialmente su Presidente de entre todos aquellos de sus miembros que sean Consejeros no ejecutivos. Deberá mediar un plazo mínimo de un año entre la reelección del mismo consejero como Presidente.

Teniendo en cuenta que el Comité está formado por 3 miembros, de los que dos son Consejeros externos, no ejecutivos, con fecha 28 de febrero de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado modificar el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Auditoría con objeto de que no sea de obligado cumplimiento la rotación anual del Presidente del Comité, siendo en lo sucesivo designado el Presidente por un plazo que no podrá ser superior a cuatro años.

Actuará como Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

- Funciones y Competencias:

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría:

1. Informar las Cuentas Anuales, así como los Estados Financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos de balance y fuera del mismo.
3. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos.
5. Supervisar los servicios de Auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la Auditoría Interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director.
6. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
7. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
8. Convocar a los Consejeros que estime pertinentes a las reuniones del comité, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.

9. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser publicado junto con las Cuentas Anuales del ejercicio.

- Sesiones y Convocatoria:

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir las funciones recogidas en el artículo anterior, y al menos, una vez al trimestre. Las reuniones tendrán lugar, con carácter general, en la sede social de la compañía, pudiendo no obstante sus miembros designar otro lugar para alguna reunión concreta.

El Comité de Auditoría se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o por instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el Orden del día de la siguiente reunión. La convocatoria habrá de hacerse con la suficiente antelación, no inferior a tres días, y por escrito, incluyendo el Orden del día. Sin embargo, será válida la reunión del Comité de Auditoría cuando, hallándose presentes todos sus miembros, éstos acuerden celebrar una sesión.

- Quórum:

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros presentes del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

3. Actividades del Comité de Auditoría.

Las actividades principales que se presentan al Comité de Auditoría se pueden agrupar en cuatro áreas de competencia diferenciadas:



3.1. Verificación de información económico-financiera

La información financiera del grupo consiste básicamente en los estados financieros consolidados que se formulan con carácter trimestral, así como las Cuentas Anuales consolidadas completas que se formulan anualmente.

Dicha información se realiza a partir del reporting contable que todas las sociedades del grupo tienen obligación de remitir a tal fin.

La información reportada por cada una de las sociedades individuales es verificada tanto por los auditores internos del grupo como por los auditores externos, para asegurar que se trata de información veraz y representativa de la imagen fiel de la empresa.

Befesa ha hecho un esfuerzo importante en sistematizar los sistemas de reporting de forma que permitan economizar tiempos y elaborar los informes requeridos de la forma más automática posible. Este es un objetivo permanente del grupo, que nos permitirá una reducción constante en los plazos de presentación de la información financiera del grupo.

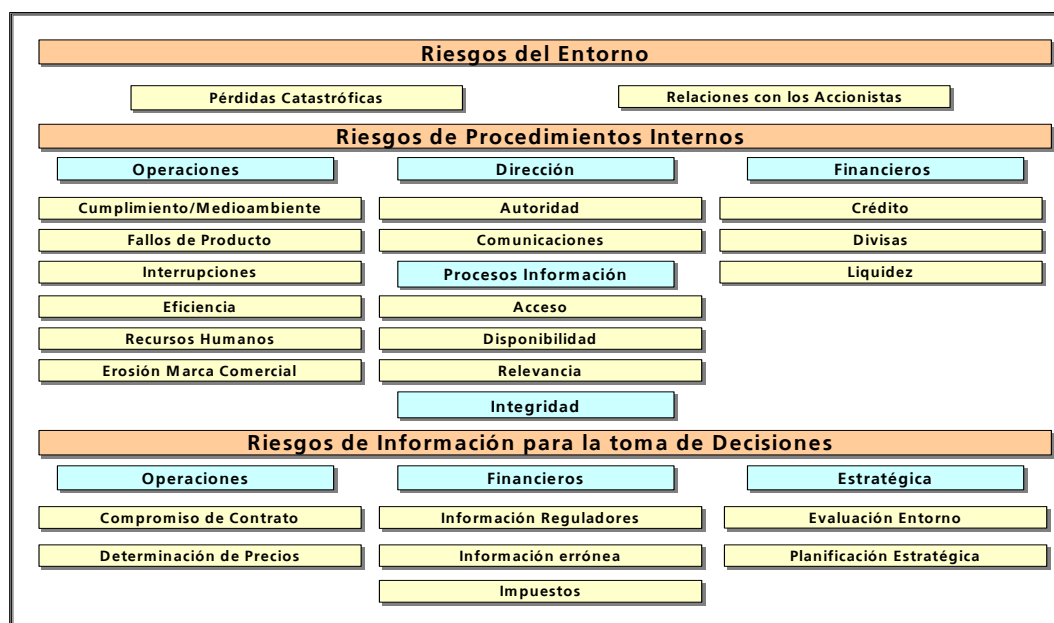
El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la verificación de la información económica-financiera elaborada por el grupo, con anterioridad a su presentación al Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente y a los organismos reguladores del Mercado de Valores (CNMV).

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, dicha información se hace pública al mercado y a las entidades financieras.

3.2. Supervisión del sistema de control de riesgos

3.2.1 El Modelo de Gestión de Riesgos en Befesa;

Befesa gestiona sus riesgos a través del siguiente modelo que pretende identificar los riesgos potenciales que puedan existir en un negocio.



Los procedimientos encaminados a eliminar los anteriores riesgos identificados se instrumentan a través de los Sistemas Comunes de Gestión.

Los Responsables de cada una de las normas que integran los Sistemas Comunes de Gestión deberán de verificar y certificar el cumplimiento de dichos procedimientos.

Los Sistemas Comunes de Gestión desarrollan tanto la identificación de los riesgos enmarcados en el modelo actual como las actividades de control que mitigan los mismos. Desarrollan por tanto las normas internas de actuación y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Befesa.

Adicionalmente, a través de los Sistemas Comunes de Gestión, se permite:

- Identificar posibles riesgos, que aunque están asociados a todo negocio, deben intentar ser atenuados y tomar conciencia de los mismos.
- Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogeneización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor de las distintas actividades de Befesa trabajando en un entorno colaborativo.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando todas las sociedades de Befesa sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización en tres niveles:

- todas las áreas de actividad
- todos los niveles de responsabilidad
- todos los tipos de operaciones

El cumplimiento de lo establecido en los Sistemas Comunes de Gestión es obligatorio para toda la organización, por lo que deben ser conocidos por todos sus miembros. Las excepciones a dichos Sistemas deben ponerse en conocimiento de quien corresponda y deben ser convenientemente autorizadas.

Los Sistemas Comunes de Gestión están sometidos a un proceso de actualización permanente, que permita incorporar las mejores prácticas en cada uno de sus campos de actuación. Las sucesivas actualizaciones a que son sometidos se comunican de forma inmediata a la organización a través de soporte informático, lo que facilita enormemente su difusión.

3.2.2 Supervisión y Control del Modelo de Gestión de Riesgos;

La supervisión y control del modelo de gestión del riesgo, descrito anteriormente, se estructura en torno a los Servicios de Auditoría Interna, que se estructuran en torno a la Dirección Corporativa de Auditoría, actuando los equipos de auditoría de forma coordinada con los responsables del control interno de las sociedades, en dependencia del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Entre sus objetivos estratégicos podemos destacar:

- Prevenir los riesgos de auditoría de las Sociedades, Proyectos y Actividades del Grupo, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los Sistemas Comunes de Gestión Corporativos.
- Crear valor para Befesa, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.

Para ello, los Servicios de Auditoría Interna actúan a través unos objetivos específicos:

- Evaluar el Riesgo de Auditoría de las Sociedades y Proyectos de Befesa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unos tipos de trabajo estándar de Auditoría y Control Interno a fin de desarrollar los correspondientes Planes de Trabajo con los alcances convenientes a cada situación. Esta tipología está enlazada con la Evaluación de Riesgos de Auditoría, determina los Planes de Trabajo a utilizar e implica un tipo de

Recomendaciones e Informes apropiados, y por tanto deberá utilizarse de manera explícita en dichos documentos.

- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las Sociedades y Unidades de Negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

El principal objetivo es el control del riesgo de auditoría, entendiendo como tal todo riesgo que afecte al negocio y sea susceptible de estimación, evaluación y control por parte de la Dirección.

Cada actividad, proyecto y sociedad de Befesa debe tener una evaluación preliminar de riesgo de auditoría que permita una adecuada planificación de las revisiones a realizar. Esta estimación del riesgo deberá seguir criterios objetivos y comunes a todo el Grupo, y será responsabilidad del Departamento de Auditoría y Control Interno.

En relación con lo señalado anteriormente, la función de Auditoría y Control Interno ha de superar un mero enfoque fiscalizador para, sin merma de la actividad de inspección y revisión, promover de forma activa mejoras que tengan una repercusión inmediata en la optimización de procesos y negocios, obtención de sinergias y, en definitiva, creación de valor para Befesa.

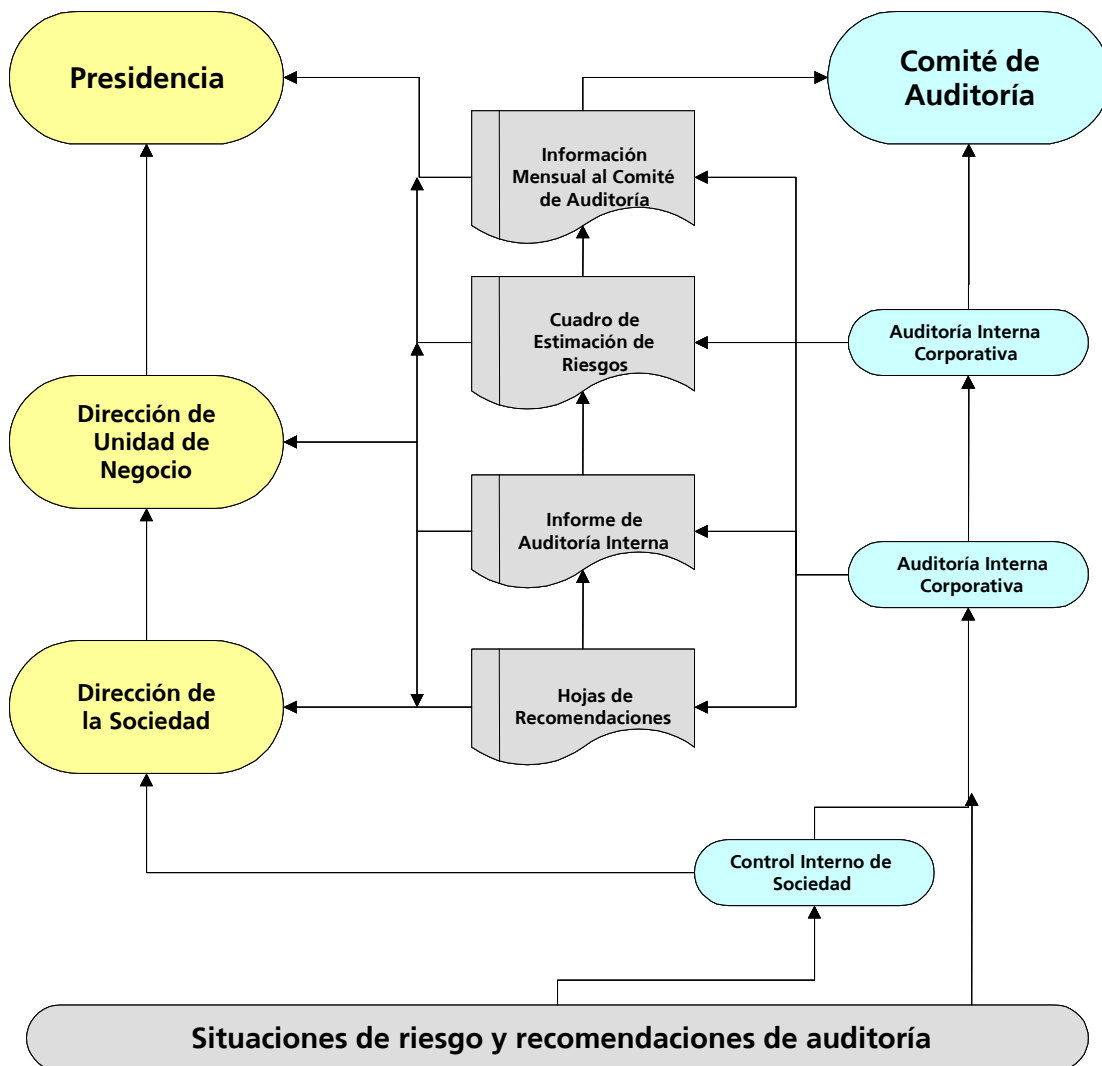
Tanto en el enfoque de los trabajos, como en su planificación, desarrollo, documentación, programas y comunicación de resultados, se deberá primar la coordinación con los auditores externos, de forma que se eviten duplicaciones entre trabajos de ambas funciones, y los procedimientos de auditoría y control interno de Befesa sean validados y puedan ser considerados como pruebas de auditoría adecuadas, suficientes para dar seguridad al auditor externo en su opinión.

A fin de facilitar dicho objetivo, se promoverá una estandarización en todos los ciclos de trabajo y documentación que colaboren a la homologación del trabajo de los auditores internos de Befesa.

Siguiendo la doctrina de The Institute of Internal Auditors y de su capítulo español, el Instituto de Auditores Internos, la finalidad última de esta estructura es dotar a la Dirección de Befesa y de cada uno de sus Unidades de Negocio con una línea de información "de control", adicional y paralela a la línea normal jerárquica, aunque con permanentes canales horizontales de información entre cada uno de dichos niveles jerárquicos de las Sociedades y Unidades de Negocio y sus correspondientes servicios de Auditoría Interna, con criterios de claridad y transparencia, así como de salvaguarda de la información confidencial implicada.

Esta estructura se muestra de forma gráfica en el siguiente esquema:

Flujo de Información



El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la “supervisión de los servicios de auditoría interna” y el “conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad”.

El responsable de Auditoría Interna Corporativa informa de manera sistemática a dicho Comité, en relación con sus actividades propias, de:

- el Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento;
- el nivel de implantación de las recomendaciones emitidas;
- una descripción suficiente de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas;
- otras explicaciones más detalladas que pueda requerir el Comité de Auditoría.

3.3. Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna

El Plan Anual de Auditoría Interna se elabora anualmente y el alcance del mismo viene determinado por:

- la evaluación del riesgo de las diferentes sociedades, áreas y proyectos
- la coyuntura de cada uno de ellos en cada momento
- y los requerimientos del Comité de Auditoría

La evaluación del riesgo de auditoría se realiza a nivel de cada proyecto, sociedad y unidad de negocio. A tales efectos, se considera riesgo de auditoría todo evento posible que pueda afectar negativamente a la marcha de los negocios, como puedan ser fraudes, quebrantos patrimoniales o ineficiencias operativas. La evaluación del riesgo nos permite conocer sobre qué áreas enfocar nuestra atención y nuestro trabajo.

La planificación busca garantizar que las áreas de riesgo identificadas van a ser cubiertas por trabajos que mitiguen o eliminen dichos riesgos, y permitan su adecuada identificación, control y seguimiento. Fruto de dicha planificación es el Plan Anual de Auditoría Interna.

El Plan Anual establece los tipos de trabajos a realizar y el alcance de cada uno de ellos. En función del alcance propuesto, se establecen revisiones generales de sociedad, revisiones de áreas específicas, revisiones de procedimientos o trabajos especiales.

El Plan Anual es objeto de seguimiento continuo por el Comité de Auditoría, al que se informa de forma sistemática tanto de la marcha del mismo como de los resultados obtenidos en las revisiones que se efectúan.

Para cada uno de los trabajos previstos, una vez realizado el trabajo de campo, se identifican recomendaciones que no sólo suponen la aplicación de la normativa, tanto legal como interna, sino también la incorporación de las mejores prácticas de gestión en esa área de actividad. Dichas recomendaciones son catalogadas como mayores o menores, en función de la importancia del área afectada o en su caso, del impacto económico que conllevan.

Durante el ejercicio 2004 se han realizado 27 trabajos en total, siendo el Plan Anual de Auditoría establecido para el año 23 trabajos, con un cumplimiento del 117%.

Como consecuencia de dichos trabajos se han emitido 6 recomendaciones de carácter mayor, de las cuales ya han sido implantadas hasta la fecha 5, estando el resto en proceso de implementación por las distintas sociedades.

3.4. Seguimiento de la Auditoría Externa

El Comité de Auditoría es el encargado de supervisar los resultados de las labores de los auditores externos. Por ello es puntualmente informado de sus conclusiones, y de las incidencias detectadas durante la realización de sus revisiones.

El auditor externo deberá acudir al Comité de Auditoría, cuando sea requerido para ello, con el fin de informar de su ámbito de competencias, centrado básicamente en:

- Revisión de los estados financieros del grupo consolidado y de sus sociedades, y emisión de una opinión de auditoría al respecto.

Si bien el alcance de tal opinión son los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de cada ejercicio, el trabajo que llevan a cabo los auditores en cada una de las sociedades incluye la revisión de un cierre anterior, que suele ser el correspondiente al tercer trimestre del ejercicio (septiembre) con el fin de anticipar aquellos asuntos u operaciones significativas que hayan acontecido hasta la fecha.

Adicionalmente durante el ejercicio 2004 por vez primera se han llevado a cabo revisiones de los estados financieros trimestrales preparados al objeto de presentar la información requerida por los organismos oficiales.

- Evaluación de los Controles Internos.

El enfoque avanzado de la práctica auditora, los considera parte de su propio trabajo, ya que enfatiza más en las evaluaciones de los controles de la compañía que en las pruebas sustantivas. Los auditores externos deben emitir, además de su opinión profesional estándar, un informe de control interno que sea la base de su presentación al Comité de Auditoría.

- Asuntos de especial interés:

Para determinados asuntos u operaciones concretas, se requiere la exposición de su opinión sobre los criterios contables adoptados por la compañía con el fin de adoptar un consenso previo a su contabilización.

Además, el Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de velar por la independencia del auditor externo, y proponer su nombramiento o renovación al Consejo de Administración.

El auditor estatuario de Befesa Medio Ambiente, S.A. y sus cuentas consolidadas es Deloitte, que es igualmente el auditor principal del grupo. Adicionalmente, colaboran otras firmas de auditoría en sociedades pequeñas, tanto en España como en el extranjero, sin que pueda decirse que el alcance de las mismas sea significativo.

Es política de Befesa que todas las sociedades del grupo sean objeto de auditoría externa, aunque no estén obligadas a ello por no cumplir los requisitos necesarios.

El importe global de los honorarios acordados con los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2004, incluyendo la revisión de información periódica, y su reparto se muestra en el siguiente cuadro:

<u>Firma</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Sociedades</u>
Deloitte	327.042	22
Otras firmas	25.070	4
	352.112	26

4. Seguimiento de proyectos especiales.

En el transcurso del trabajo ordinario de auditoría, o bien por nuevas circunstancias, pueden existir situaciones que exijan un tratamiento y seguimiento especial.

El Comité de Auditoría tiene capacidad para solicitar la realización de trabajos destinados a cubrir objetivos concretos, o bien éstos pueden surgir a iniciativa de la Dirección de Befesa o del propio departamento de Auditoría Interna. En estos casos, el Comité de Auditoría será particularmente informado de dichas situaciones, las medidas que se estén aplicando y los resultados obtenidos. Entre los mismos, se pueden encontrar:

- Riesgos significativos:

Cuando por las circunstancias de un proyecto, o por los cambios del mercado, un elemento importante en la creación del Resultado pueda estar en riesgo, ha de ser tratado de forma separada e informar sistemáticamente al Comité de Auditoría de su evolución.

- Fraudes:

Del mismo modo, cuando, tanto por procedimiento ordinario de auditoría cómo por una información ocasional, se tenga conocimiento de un potencial riesgo de fraude, habrá de ser objeto de una revisión especial y seguido e informado sistemáticamente el Comité.

- Cambios de normativa:

La existencia de cambios en la normativa, tanto contable como fiscal, pueden ocasionar impactos significativos en los estados financieros de Befesa y su grupo de sociedades, que debemos estar en disposición de anticipar. Por ello, en estos casos, se pondrá en marcha proyectos de carácter especial, con el objetivo de efectuar un seguimiento detallado de la adaptación e impacto de los cambios. El Comité de Auditoría será puntualmente informado y podrá requerir su intervención directa en el asunto.

En este sentido durante el ejercicio 2004 ha estado en curso el proyecto de la adaptación de los estados financieros de Befesa a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) o sus siglas en inglés IFRS (International Financial Reporting Standards).

A la fecha actual, el proyecto se encuentra en fase avanzada y culminará con la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 preparadas bajo IAS en cumplimiento de la normativa vigente.

El presente Informe Anual ha sido aprobado por unanimidad por el Comité de Auditoría de Befesa Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 28 de febrero de 2005.

j. Informe anual del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ejercicio 2004

Introducción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones fue constituido por el Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A. con fecha 24 de abril de 2003. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interno.

Composición

La composición actual del Comité es la siguiente:

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Manuel Blanco Losada | Presidente. Consejero independiente; externo. |
| - Ignacio de las Cuevas Miaja | Vocal. Consejero independiente; externo. |
| - Javier Molina Montes | Vocal. Ejecutivo (Presidente). |
| - Asier Zarraonandia Ayo | Secretario, no Consejero |

Los cargos de Presidente y Secretario fueron designados en el Comité de Nombramientos y Retribuciones celebrado con fecha 23 de febrero de 2.004.

En consecuencia, el Comité de Nombramientos y Retribuciones está integrado por dos consejeros no ejecutivos, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. A su vez el cargo de Presidente del Comité recae obligatoriamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno en un consejero no ejecutivo.

Teniendo en cuenta que el Comité está formado por tres miembros, de los que dos son Consejeros externos, no ejecutivos, con fecha 28 de febrero de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado modificar el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Auditoría con objeto de que no sea de obligado cumplimiento la rotación anual del Presidente del Comité, siendo en lo sucesivo designado el Presidente por un plazo que no podrá ser superior a cuatro años.

Funciones y Competencias

Son funciones y competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones

1. Informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
2. Informar, con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

3. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Sesiones y Convocatoria

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir las funciones anteriores, y al menos, una vez al semestre. Se reunirá también en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente. Será válida la reunión cuando hallándose presente todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2004 el Comité ha mantenido cuatro reuniones, especialmente con ocasión de nombramiento de cargos.

Quórum

El Comité se considera válidamente constituido cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un Consejero no ejecutivo.

Serán válidamente adoptados sus acuerdos cuando voten en su favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

A las reuniones del Comité asiste, como secretario, el Director de Retribuciones de la Compañía.

Información presentada al Comité

- Seguimiento y evolución de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.
- Propuesta de retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección de la Compañía.
- Preparación de la información correspondiente a incluir en las Cuentas Anuales.
- Informes sobre estudios de mercado realizados por expertos independientes y comparativas de retribución.
- Información sobre el nombramiento como consejero de la sociedad de D. Jorge Guarner Muñoz , así como sobre la renuncia al cargo como consejero de la sociedad de D. Raoul Bussman como representante de ASA Environment & Energy Holding AG.

El presente Informe Anual ha sido aprobado por unanimidad por el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 28 de febrero de 2005.